

Exp. Núm.2025/4692  
09.35 Cultura  
2762.Organització de concursos i premis

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO LITERARIO  
Y DE PUNTOS DE LIBRO DE LA DIADA DE SANT JORDI 2026**

**1. Objeto**

El objeto de esta convocatoria es regular el otorgamiento de los premios del concurso literario y de puntos de libro de la Diada de Sant Jordi 2026, con el objetivo de promover la creatividad, la creación artística y el fomento de la lectura y la escritura en lengua catalana.

**2. Régimen jurídico**

- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Llagostera, aprobada por Pleno el día 19 de diciembre de 2024.
- Las Bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso literario y de puntos de libro de la Diada de Sant Jordi 2026, aprobadas definitivamente según el certificado de secretaría emitido en fecha 24 de febrero de 2026.
- La normativa general de subvenciones.

**3. Destinatarios**

**CONCURSO LITERARIO**

Podrán ser destinatarios de estos premios cualquier persona física con DNI, NIE o permiso de residencia.

**CONCURSO DE PUNTOS DE LIBRO**

Podrán ser destinatarios de estos premios cualquier persona física con DNI, NIE o permiso de residencia en edad escolar del ciclo de Educación Primaria.

Los destinatarios tendrán que atender en todo momento a las normas de participación establecidas en estas bases.


Aparte del anterior, los destinatarios tendrán que cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la LGS y a la Ordenanza General.

**4. Categorías**

**CONCURSO LITERARIO**

- Infantil
  - o Infantil A: ciclo inicial de Educación Primaria
- o Infantil B: ciclo medio de Educación Primaria

Signatura 1 de 1	
segellat de documentació	10/03/2026

	Per verificar l'autenticitat d'aquest document podeu consultar la web	
	Codi Segur de Validació	bfe4818d9a5a45789003706d35e3c71b001
	Uri de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060</a>
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- Especialidades: cuento ilustrado y poesía ilustrada
- o Infantil C: ciclo superior de Educación Primaria
- Especialidades: narración y poesía
- Juvenil
  - o Juvenil A: 1.º ciclo de ESO
  - o Juvenil B: 2.º ciclo de ESO
  - o Juvenil C: nacidos en 2008 y 2009
  - Adulto

#### CONCURSO DE PUNTOS DE LIBRO

- Categoría A: ciclo inicial de Educación Primaria
- Categoría B: ciclo medio de Educación Primaria
- Categoría C: ciclo superior de Educación Primaria

#### 5. Criterios de valoración

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios adaptados a cada nivel, categoría y especialidad:

#### CONCURSO LITERARIO

- Gramática y ortografía
- Calidad técnica y literaria
- Temática y enfoque
- Lenguaje artístico, estructura y cohesión
- Equilibrio y armonía entre el texto y la ilustración (especialidades infantiles A y B)
- Corrección estilística
- Creatividad, expresividad y originalidad

#### CONCURSO DE PUNTOS DE LIBRO


- Creatividad y originalidad
- Expresividad y comunicación
- Técnica y ejecución
- Presentación general

#### 6. Cuantía total de la convocatoria y Crédito

El importe máximo de los premios del concurso literario y de puntos de libro de la Diada de Sant Jordi 2026 será de 1.470 €, 600€ de los cuales estarán sometidos a retención de IRPF (premio categoría adulto del concurso literario), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 65 3330 22609 y 65 3300 48000 del presupuesto del ejercicio 2026.

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente al momento de la resolución de concesión.

Signatura 1 de 1	
segellat de documentació	10/03/2026

	Per verificar l'autenticitat d'aquest document podeu consultar la web	
	Codi Segur de Validació	bfe4818d9a5a45789003706d35e3c71b001
	Uri de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060</a>
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



### 7. Plazo de presentación

El plazo para presentar las obras y trabajos empezará a partir del día de la publicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (\*BDNS), y finalizará 20 días naturales después.

No se aceptarán las obras que se presenten fuera de plazo.

### 8. Presentación de las obras y Trabajos

Todas las obras y trabajos tienen que contener el título y la categoría a la cual se presentan. Aparte, habrá que adjuntar uno sobre cercado donde se indicará:

- Al exterior del sobre: Concurso literario/de puntos de libro de la Diada de Sant Jordi 2026. En el caso de tratarse de una obra para el concurso literario habrá que anotar también el título de la obra y la categoría.
- En el interior del sobre habrá que incluir una tarjeta con el nombre, apellidos, edad, dirección, dirige electrónica y teléfono del autor.
- En el caso de los trabajos del concurso de puntos de libro, al última del punto habrá que hacer constar en lápiz

En el caso de los trabajos de la categoría juvenil y adulto del concurso literario, habrá que presentar 5 copias impresas.

En el caso de la categoría adulto del concurso literario no podrán participar autores que hayan sido premiados en las últimas cinco ediciones del concurso.

En el caso del concurso de puntos de libro, detrás del punto de libro presentado, se tiene que anotar: nombre y apellidos del concursante , edad , teléfono , curso y escuela (en el caso de los niños escolarizados en el municipio de Llagostera).

Las obras y trabajos tienen que ser inéditas e individuales, y se podrán presentar en la Biblioteca Julià Cutiller (c. Lleó I, 2, 17240 Llagostera), presencialmente o por correo postal.

### 9. Jurado

Cada categoría del concurso contará con un jurado calificador de las obras, constituido por 5 miembros en cada caso.


### 10. Resolución y notificación

El órgano competente para resolver será el alcalde.

El plazo máximo para resolver y notificar el otorgamiento de los premios será el día 22 de abril, coincidiendo con la vigilia del acto público de entrega de premios.

La resolución del otorgamiento de todos los premios se hará público el mismo día de la entrega de premios, se publicará el edicto en el tablón de anuncios electrónico (e-Tablero) de este Ayuntamiento, y en el caso del premio de la categoría adulto también se notificará a la persona interesada.

Signatura 1 de 1	
segellat de documentació	10/03/2026

	Per verificar l'autenticitat d'aquest document podeu consultar la web	
	Codi Segur de Validació	bfe4818d9a5a45789003706d35e3c71b001
	Uri de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060</a>
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




La resolució del procediment pondrà fin a la via administrativa, y contra la misma se podrà interponer recurs contencioso-administratiu en el plaço de dos mesos a contar del dia siguiente a su notificació. Alternativamente, y de forma potestativa, se podrà interponer recurs de reposició ante el mismo órgano que ha dictado resolució, en el plaço de un mes a contar desde el dia siguiente a su notificació.

#### 11. Efectivitat de la convocatòria

La convocatòria serà efectiva el dia de su publicació a la base de dades Nacional de Subvencions (\*BDNS).

Signatura 1 de 1	
segellat de documentació	10/03/2026

	Per verificar l'autenticitat d'aquest document podeu consultar la web	
	Codi Segur de Validació	bfe4818d9a5a45789003706d35e3c71b001
	Uri de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=060</a>
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

